



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.

Visto lo solicitado por la agente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil señora Mercedes Perramon de Martín Valerga,

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente licencia sin goce de sueldo por el término de un año a partir del 1° de agosto de 1994, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ricardo Levene'.

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION